ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 33/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 46/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTÓNOMOS"

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de diciembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 407/2018, de fecha 02 de noviembre de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **PAC. MICHAEL MACIEL** - **GERENTE DE OPERACIONES - AISP**
- **LIC. LUZ CHAMORRO** - **GERENTE ADMINISTRATIVO – D.A.**
- **ABG. VIVIAN OCAMPOS ALVAREZ** -**ASESORA DIRECCION DE AEROPUERTOS**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 350371**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26 de noviembre de 2018, a las 13:00 hs., en presencia de Diana Cabrera – Jefa del Dpto. de Licitaciones, Luisa Báez, Asistente del Dpto. de Licitaciones UOC, en representación de la DINAC. y los representantes de las firmas:

Empresa	Representante	C.I.
GUAINDUPAR S.A.	RUBEN DARIO SEGOVIA GOMEZ	1.374.167
WINNER S.R.L.	EDUARDO ORLANDO RODRIGUEZ	3.295.918

Seguidamente se procede a la apertura del sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	GUAINDUPAR S.A.	WINNER S.R.L
Precio total de la oferta	GS. 1.242.000.000	GS. 636.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.	SEGURO CHACO S.A.
Monto total asegurado.	GS. 37.260.000	GS. 35.000.000
Vigencia (días)	100	120
Vigencia (desde/hasta)	26/11/18 06/03/19	26/11/18 26/03/19

Lic. Vivian Ocampos
Asesora Jurídica
DINAC

C.P. Lic. María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

PAC. MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES
AISP - DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2045 /2018, de fecha 30 /11/18, en el cual menciona entre otros:
La firma **GUAINDUPAR S.A. y WINNER S.R.L** presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	GUAINDUPAR S.A.		WINNER S.R.L	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	No aplica		No aplica	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	NO APLICA		NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	NO APLICA		NO APLICA	

Abog. Vivian Ocampo A.
Asesora Jurídica
DINAC

C.P. Luz María Chamorro
Gerente Int. Administrativa
Dirección de Aeropuertos

H)Cualquier otro documento adicional requerido				
Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	✓		✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la Provisión de equipos autónomos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de los bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de Equipos Autónomos. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).-	✓		✓	

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

En el Cuadro Comparativo de Ofertas. El resumen de las **ofertas calificadas** ordenadas de menor a mayor es el siguiente:

1	**WINNER S.R.L**	GS. 636.000.000-
2	**GUAINDUPAR S.A.**	GS. 1.242.000.000-

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle.

4.3. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	WINNER S.R.L	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	5,19	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0,20	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017.	1,07	-

Abog. Vivian Ocampo A.
Asesora Jurídica
DINAC

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI"
Gerencia Operaciones
GERENTE
AISP - DINAC

4.3 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la empresa **WINNER S.R.L.**, según Informe Técnico realizado por el **Dpto. SEI**, cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **WINNER S.R.L**

1- Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma, **WINNER S.R.L** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de las Firma **WINNER S.R.L**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **WINNER S.R.L**, cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **WINNER S.R.L.**; cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 407/2018, de fecha 02 de noviembre de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

*Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTÓNOMOS"**, a la empresa: **WINNER S.R.L** por un Monto de GS. 636.600.000 (seiscientos treinta y seis millones seiscientos mil) **IVA incluido**, correspondiendo al ejercicio 2018.*

PAC. MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES - AISP

LIC. LUZ CHAMORRO
GERENTE ADMINISTRATIVO - DA

ABG. VIVIAN OCAMPOS ALVAREZ
ASESORA DIRECCION DE AEROPUERTOS